

Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgznsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO
Sigla: No reportó
Nit: 800048107-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001302-22
Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 56 11 OFICINA 1002
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion@fundacionbeatrizlondono.org
Teléfono comercial 1: 3013249294
Teléfono comercial 2: 3155597379
Teléfono comercial 3: 5722636
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 56 11 OFICINA 1002
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
arangoclaramaria@yahoo.es
direccion@fundacionbeatrizlondono.org
Teléfono para notificación 1: 3013249294
Teléfono para notificación 2: 3155597379
Teléfono para notificación 3: 5722636

La persona jurídica FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgzsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Mediante Certificado Especial de febrero 25 de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería Jurídica según Resolución No. 36245 del 19 de octubre de 1988, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 1414, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PRO-MARGINADOS

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 105 del 28/06/2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 21/07/2017, bajo el número 7748 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual y entre otras reformas la entidad cambia su denominación por:

CORPORACION BEATRIZ LONDOÑO

Acta número 106 del 31/07/2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 12/12/2017, bajo el número 9124 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad Corporación se Transforma en Fundación, con la denominación de:

FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgzsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La fundación tendrá como objeto el desarrollo y promoción social de los marginados o desposeídos de la fortuna, para proporcionarles, en la medida en que su patrimonio lo permita: educación, empleo, asistencia médica, recreación y vivienda al mayor número posible de personas.

En desarrollo de su objeto, la fundación podrá:

1. Celebrar o ejecutar por cuenta propia o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones para el desarrollo del objeto de la fundación.
2. Participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal, consorcio o asociación con otras personas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la fundación, así como celebrar y ejecutar el respectivo contrato.
3. Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como dar en prenda los primeros e hipotecarios segundos.
4. Girar, endosar, adquirir, cobrar, pagar y cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago.
5. Recibir o rechazar donaciones de personas naturales y jurídicas, sean nacionales o extranjeras.
6. Colaborar con toda clase de entidades para el logro de los fines propuestos.
7. Crear, promover y asesorar entidades que persigan los mismos fines.
8. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejercicio, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo social, ambiental, recreativo, deportivo y cultural.
9. Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la protección del medio ambiente.
10. Formular, evaluar y operar proyectos de desarrollo a organizaciones públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional
11. Ofrecer servicios que contribuyan a la proyección del medio ambiente a organizaciones públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional.
12. Formular, evaluar y operar proyectos que contribuyan a la generación de empleo y por ende de ingresos a la comunidad más vulnerable, incluyendo grupos como desplazados, negritudes, entre otros.
13. Gestionar recursos ante organismos de cooperación nacional e internacional con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo social

Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgznsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y comunitario de la fundación

14. Ofrecer servicios de consultoría empresarial con el fin de apalancar los proyectos de desarrollo social de la fundación.

15. Comercializar productos y servicios generados a partir de proyectos de la comunidad.

En general, la fundación podrá llevar a cabo todas las operaciones, en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por Extracto de Acta número 106 del 31/07/2017, de la Asamblea, registrado en esta Cámara el 12/12/2017, bajo el número 9124, en el libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la fundación, así como la administración de los proyectos del objeto de la misma, estarán a cargo del representante legal de la fundación quien tendrá i suplente, que lo reemplazarán en sus faltas temporales, en las absolutas mientras se provea el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, y quien durante el ejercicio de sus cargos tendrá las mismas facultades, limitaciones y responsabilidades del principal.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE SU SUPLENTE. El representante legal y sus suplentes ejercerán las siguientes funciones:

- a. Representar a la fundación frente a: terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- b. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se requieran para el desarrollo del objeto de la fundación, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.
- c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo del objeto de la fundación, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgzsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d. Nombrar y remover los empleados de la fundación cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de miembros ó a la junta directiva.

e. Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio que debe presentar a la asamblea general de miembros en sus reuniones ordinarias,

f. Presentar a la asamblea general de miembros en sus reuniones ordinarias para su aprobación o desaprobación, los estados financieros de fin de ejercicio, acompañado del informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea general de miembros y el informe sobre la situación económica y financiera de la fundación con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley.

g. Elaborar con la colaboración de la junta directiva, para períodos anuales, el presupuesto de ingresos y gastos y someterlo a la aprobación de la asamblea general de miembros.

h. Convocar a la asamblea general de miembros a reuniones ordinarias, o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, de la manera como se prevé en estos estatutos.

i. Cumplir las órdenes e instrucciones que lb impartan la asamblea general de miembros y la junta directiva.

j. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto de la fundación.

k. Poner a consideración de la junta directiva las asignaciones del personal al servicio de la fundación.

l. Las que delegue o señale la asamblea general de miembros y la junta directiva.

m. Las demás que señalen la ley, los reglamentos internos de la fundación y estos estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal de la fundación para la celebración de cualquier acto o contrato, que exceda de doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (250 SMLMV).

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/05/2023 - 10:35:02 PM



Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgznsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BEATRIZ LONDOÑO DE ARANGO DESIGNACION	21.312.941

Mediante Certificado Especial de febrero 25 de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería Jurídica según Resolución No. 36245 del 19 de octubre de 1988, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 1414.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLARA MARIA ARANGO DE ZAPATA DESIGNACION	42.986.581
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 87 del 11 de marzo de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 21 de julio de 2008, en el libro 1, bajo el número 3453.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALEJANDRO ZAPATA ARANGO DESIGNACION	71.317.473
PRINCIPAL	JUAN RAFAEL ARANGO DESIGNACION	70.548.666

Por Acta número 101 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1810

PRINCIPAL	VACANTE	
-----------	---------	--

Por Acta número 109 del 15 de marzo de 2019, de la Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 31 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2968

PRINCIPAL	HÉCTOR JAIME PELÁEZ DESIGNACION	70.111.909
-----------	------------------------------------	------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/05/2023 - 10:35:02 PM



Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgznsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	MARIA ISABEL BOTERO DE URIBE DESIGNACION	42.887.896
SUPLENTE	MARTA CECILIA LÓPEZ DE H. DESIGNACION	32.332.089
SUPLENTE	SUSANA ZAPATA A. DESIGNACION	43.976.275
SUPLENTE	SIMÓN HERNÁNDEZ DESIGNACION	71.556.930
SUPLENTE	MARÍA CECILIA LONDOÑO DE ABAD DESIGNACION	21.312.939
SUPLENTE	ANA LUCIA FRANCO DESIGNACION	42.868.276

Por Acta número 101 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1810

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MONICA MARIA CARDENAS ARTEAGA DESIGNACION	43.541.004

Por Acta número 110 del 19 de julio de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 31 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2969

REVISOR FISCAL SUPLENTE VACANTE

Por Acta número 107 del 5 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 3852

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgznsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	86	11/03/2008	Asamblea	002312	16/05/2008	I
Acta	105	28/06/2017	Asamblea	007748	21/07/2017	I
Extracto Acta	106	31/07/2017	Asamblea	009124	12/12/2017	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,078,360,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0024753911

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jekcHgzsikgkdia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**